Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal sumario
Radicado	2021 536
Demandante	DIANA CAROLINA GARCIA CUESTA
Demandado	SMART TRAINING SOCIETY
Asunto	REQUISITO

Se inadmite la presente demanda y se concede un termino de cinco días (5) so pena de rechazo para que se subsane el siguiente requisito:

1. Debera allegarse el certificado de existencia y representación donde aparece el señor SERGIO TULIO BELLO NIEVES, como representante de la demandada. Articulo 84 del CGP.

2. Indicar la dirección y correo electrónico de la apoderada, ya que no se indica.

3. Deberà darse cumplimiento al articulo 206 del CGP., ya que se esta solicitando el reconocimiento de indemizaciones por perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
550bf357fb2bcdb074ba58ddc63672d0572375e5909153cc6e1b1b73d1ba35ca
Documento generado en 03/05/2021 07:16:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica